ELA EUSKAL SINDIKATUA >justizia LAB

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO.
BERDINTASUN, JUSTIZIA ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA
DPTO. DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLITICAS SOCIALES
2023 URT. ENE. 25
Gipuzkoako EATeren Erregistro Laguntzailea
Registro Auxiliar de la EATeen Gipuzkoa
SARRERA | IRTEERA
Zk. | Zk.

AL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Dpto. Justicia del Gobierno Vasco

25/01/2023.- Las centrales sindicales **ELA** y **LAB**, vista la situación de estancamiento en que en estos momentos se encuentra la negociación entre la Administración y las organizaciones sindicales de cara a la modificación del IV ACUERDO, con el ánimo de despejar dicha situación y de avanzar en la negociación, y de cara a la posible consecución de un Acuerdo entre ambas partes, se dirigen a la Administración proponiendo a dichos fines una nueva propuesta del siguiente tenor:

"En contestación al escrito del Director de la Administración de Justicia de fecha 2 de diciembre de 2022, sobre respuesta escrita a la propuesta realizada por el conjunto de sindicatos en unidad de acción, esta parte lanza una nueva propuesta para la equiparación del Personal de la Administración de Justicia con el Personal de la Administración General Vasca. Es por ello que proponemos a la Administración alcanzar un Acuerdo que se fundamente en los siguientes puntos:

1) ***Que se lleve a efecto la equiparación, teniendo como base el proceso de homologación que se llevó a efecto en el año 2012 con el personal del Gobierno Vasco.***

2) ***En cuanto a la valoración de puestos de trabajo, sin perjuicio de considerar necesaria e imperativa su realización a efectos de la determinación del complemento específico del Personal de la Administración de Justicia, tanto conforme a lo establecido por la doctrina establecida al efecto por el Tribunal Supremo, como por el contenido del IV ACUERDO y conforme a las nuevas leyes organizativas de próxima entrada en vigor, proponemos posponer la realización de la misma a un momento posterior si alcanzamos un acuerdo.***

3) ***Por otro lado, y dada la importancia que tienen los Juzgados de Violencia, así como la necesidad que tienen, a su vez, estos juzgados de disponibilidad, obligando al personal que trabaja en los mismos a estar disponible, no pudiendo en ocasiones conciliar la vida personal, laboral y familiar, consideramos que es obligación de ambas partes llegar a un acuerdo sobre los mismos. Es por ello que solicitamos el establecimiento de un complemento retributivo que ha de abonarse a todo el personal por igual mediante un complemento al órgano, pudiendo valorar esta parte un complemento de menor cuantía en el caso de los juzgados que no sean exclusivos, y solicitando al efecto una nueva mesa para tratar sobre esta propuesta."***

Al mismo tiempo solicitamos que a la mayor brevedad podamos celebrar nuevas reuniones con el objetivo expuesto.

Fdo. ELA — ELA EUSKAL SINDIKATUA

Fdo. LAB — LAB JUSTIZIA